



Nota de prensa

La Delegación del Gobierno en Catalunya ha impuesto durante el 2007 en Barcelona provincia 765 sanciones en materia de extranjería i la cuantía de estas sanciones se eleva a más de 6 millones de euros

- De estas sanciones, 697 han sido impuestas a empresas y 68 a ciudadanos extranjeros
- Las empresas que contratan ciudadanos irregulares son sancionadas con 6.000 euros por cada uno de estos trabajadores

Barcelona, 17 de enero 2007

A lo largo del año pasado, 2007, las inspecciones de trabajo realizadas por la Delegación del Gobierno en Barcelona provincia en materia de extranjería han dado como resultado un total de 765 sanciones impuestas con una cuantía total de 6.240.185,70 euros.

El desglose de estas cifras nos informa que han sido 697 las sanciones impuestas a empresas por infracciones muy graves (con una cuantía de 6.228.359,20 euros); 36 las sanciones impuestas a ciudadanos extranjeros por infracciones graves (10.836 euros); y por último, 32 sanciones impuestas a ciudadanos extranjeros por infracciones leves (990,50 euros).

Entre las sanciones muy graves en materia de extranjería encontramos, por ejemplo, el hecho de promover o facilitar la inmigración clandestina o la contratación de trabajadores extranjeros sin que estos tengan la correspondiente autorización de trabajo. En este último caso, cabe señalar que la empresa que actúa de esta manera es sancionada con 6.000 euros por cada trabajador irregular.

También tenemos que añadir que en la labor que realizan las inspecciones de trabajo para detectar los casos de contratación ilegal también es muy importante la colaboración que ofrecen los cuerpos y fuerzas de seguridad que tratan esta cuestión de forma regular en las reuniones de coordinación policial.

En el caso de las sanciones graves podemos encontrar, entre otras, la residencia irregular en territorio español y el hecho de trabajar en España sin haber obtenido la autorización de trabajo.

Por último, las sanciones de carácter leve corresponden a aquellas de carácter más administrativo, como puede ser el retraso (de hasta tres meses) en la solicitud de renovaciones.

SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA		
DE 01.01.07 A 31.12.07		
	SANCIONES	CUANTÍA
Sanciones a empresas por infracciones muy graves	697	6.228.359,20
Sanciones a ciudadanos extranjeros por infracciones graves	36	10.836
Sanciones a ciudadanos extranjeros por infracciones leves	32	990,50